

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 3 0 ABR 2019

Expte. Nº 17.009/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0070-2019, de fecha 25 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por la Sra. Mariela Fernanda GUITIÁN, D.N.I. Nº 33.705.282, al cargo de AUXILIAR DE APOYO, Categoría 7 del agrupamiento técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 7 de febrero de 2019.

QUE a fs. 6/7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, observa la citada Resolución y solicita que la renuncia se acepte a partir del 1º de enero de 2019.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRA-TIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-Nº 0070-2019, como se consigna a continuación:

Donde dice:

"7 de febrero de 2019"

Debe decir:

"1° de enero de 2019"

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

RUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Ardonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Saîta

Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 06 13-2019